

# **XXX CONCURSO PARA LA PROVISION DE TITULARIDADES DE**

## **REGISTROS NOTARIALES. TRIBUNAL CALIFICADOR**

### **Presentes:**

**Dr. RAFAEL MARÍA CHAVES**

**Dr. HERNÁN GÓMEZ**

**Not. ZULMA AURORA DODDA**

**Not. MARTÍN LEANDRO RUSSO**

**ACTA 13-** En la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, sito en 13 número 770 de la ciudad de La Plata, siendo las ocho horas del DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, se reúne el Tribunal Calificador integrado por los miembros que figuran al margen y firman al pie de la presente, conformado por: Dr. RAFAEL MARÍA CHAVES, Dr. HERNÁN GÓMEZ, Not. ZULMA AURORA DODDA y Not. MARTÍN LEANDRO RUSSO, a fin de tratar de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12 Decreto Ley 9020/78, los siguientes temas: I) Prueba Escrita, turno 5: Reunidos en el Salón de Actos del Colegio de

Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, se procedió a identificar a los postulantes y luego de ubicarlos en las mesas predispuestas para dar cumplimiento a la prueba escrita, agrupados de acuerdo con el Partido por el que concursan. Cada uno recibió un sobre que contenía una planilla con el número de concursante, Apellido, Nombre, Partido y espacio para la firma. Los concursantes escribieron en el sobre el número que les correspondió. Seguidamente se recordaron en voz alta las pautas de realización de la prueba escrita, la que se llevó a cabo utilizando una P.C., mouse e impresora, todo ello suministrado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires al efecto. A continuación, se invitó a una concursante a elegir unos de los sobres cerrados que contenían los temas que componen el programa de examen escrito. El sobre elegido contenía el caso que se transcribe a continuación: Caso nº 1 "Una Señora a quien Ud. no conoce se presenta como Ana Claudia Garmendia en su notaría y le plantea que está interesada en la compra de una casa en la Ciudad de Hurlingham, que interviene el martillero Salinas, quien le afirma que están todos los papeles en orden, y que de mala gana le dio unas copias porque ella se las pidió, que consisten en a) Una escritura traslativa de dominio por compraventa del 25 de octubre de 1968, cuyo comprador resultó Juan Carlos Pereyra, casado con Gimena Estévez, b) Un boleto de compraventa por instrumento privado que contiene venta del mismo inmueble con el señor Pereyra como vendedor y la Señora Hermenegilda Suarez casada con Ernesto Pérez, como compradora, en el que presta asentimiento del art. 1277 del Código Civil la Sra. Estévez, del 6 de septiembre de 1998, por la suma de cien mil pesos, en el que se afirma que ha sido totalmente pagado el precio y entregado la posesión. c) Un poder especial irrevocable otorgado por el Sr. Pereyra a favor de la Sra. Suarez de la misma fecha, que relaciona el boleto y da por cumplidas las obligaciones de la compradora, facultándola para firmar la escritura de compraventa a su favor o de quien en definitiva resulte comprador, por el plazo de veinte años. Agrega la requirente que el martillero le comentó que la señora Suarez está actualmente divorciada del Sr. Pérez, pero que no es necesaria la presencia de éste para la venta". Rindieron la prueba cincuenta y cinco (55) concursantes, los que se mencionan a continuación, ordenados por partido: **TANDIL:** AYERDI, Mirta Noemi; CORRAL, Nicolas;

FERREIRO, María De Los Ángeles; GARCIA, Gabriela Gisela; GIOYOSA, Juan María; LASARTE, Fermín; MACIAS, María Laura; OSA, Enrique José; PRIGNOT, Martina María; SCHWEITZER, Maximiliano; VELAZCO, Karina Gloria. **TIGRE:** ALEGRE, Mariana Lidia; BOGDANOVICH, María Del Carmen; GONZALEZ ROCCA, Ricardo Cesar; LARRAIN BOLO BOLAÑO, Alfonso; LEBER, Nicolas; MANASSERO VILAR, Luis Eugenio; NUÑEZ, Santiago; PERRONE, María Del Rosario; PERRONE, María Mercedes; PEZZI ROSSELLI, Matías; PRZEWLICKI, Carla Adriana. **SAN ISIDRO:** GONZALEZ, Nicole Magali; HEREDIA, Marcos; LUCERO, María Laura; LUME, Gisele Eugenia; MARTINEZ, Natalia María; OLGUIN, Melisa Celeste; RODRIGUEZ, Laura Beatriz. **MORENO:** CARDINAL, Viviana Andrea; CASTRO, María Luciana; DIAZ, Natalia Vanesa; GALLO QUEIJO, Daniela; LOVEY, Laura Cecilia; OCAMPO, Ivana Anabel; RODRIGUEZ, Juan Pablo. **HURLINGHAM:** BRIZZIO, Víctor Hugo; CALTI, Vanina Laura; MUSUMECI, María Paula; RODRIGUEZ, Nancy Marisol; ROMERO, Federico Leandro; VELEZ, Daniela Marina Abigail. **CARLOS TEJEDOR:** IRIARTE, Juan Manuel; SANCHEZ SAVORETTI, Agustín; SARACCO, María Laura. **TRENQUE LAUQUEN:** BALONI, Mariana; BRAVO, María Marta; ZIMMERMANN, María Sabrina. **PINAMAR:** CARVALLO, Rodolfo Luis; LIZARRALDE, María Andrea; MULET, Gabriela Alejandra; TOGNI, Osvaldo Natalio. **PTE. PERÓN:** DIAZ, Julia Irene; MUÑUA, Martina Daniela; TIESI, Cecilia Fernanda.

Al terminar los concursantes imprimieron dos (2) juegos, uno de los cuales firmado al pie de cada hoja fue introducido en el sobre que contenía la planilla con sus datos identificatorios y que tenía el número que le correspondió escrito por el propio concursante en el lugar destinado para ello en el frente, que se cerró con goma de pegar y que fue firmado por los miembros del Tribunal; el otro juego (sin firmar) fue entregado al Tribunal junto con el sobre cerrado. Siendo las 13.15 hs se pasa a un cuarto intermedio para reanudar las actividades a las 15.00hs.

II) Prueba Escrita, turno 6: Tras el cuarto intermedio, siendo las 15.00 hs se procede a continuar con la toma de la prueba escrita. Reunidos en el Salón de Actos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, se procedió a identificar a los postulantes y luego de ubicarlos en las mesas predispuestas para dar cumplimiento a la prueba escrita, agrupados de acuerdo con el Partido por el que concursan. Cada uno recibió un sobre que contenía una planilla con el número de concursante, Apellido, Nombre, Partido y espacio para la firma. Los concursantes escribieron en el sobre el número que les correspondió. Seguidamente se recordaron en voz alta las pautas de realización de la prueba escrita, la que se llevó a cabo utilizando una P.C., mouse e impresora, todo ello suministrado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires al efecto. A continuación, se invitó a una concursante a elegir unos de los sobres cerrados que contenían los temas que componen el programa de examen escrito. El sobre elegido contenía el caso que se transcribe a continuación: Caso nº 8 "Omar Martínez y Viviana Rodríguez, se encuentran casados en primeras nupcias desde el año 1996. Es su intención ahora optar por un régimen distinto que admita la posibilidad que los patrimonios de cada uno se mantengan separados durante el vínculo matrimonial. Con motivo de ello, han acordado dividir los bienes gananciales que poseen, y solicitan la formalización por escritura pública para proceder tanto al cambio de régimen, como para la distribución de los bienes que a la fecha poseen a saber: 1) Un inmueble ubicado en la localidad de Olivos, partido de Vicente López, con frente a la calle Gral Ángel Pacheco 2100. El mismo es titularidad de Omar y se encuentra afectado al régimen de Vivienda, siendo beneficiarios junto con el titular, su cónyuge y sus dos hijos Diego y Gonzalo, ambos menores de edad. 2) La unidad funcional 10, sita en el edificio ubicado en la localidad y partido de San Isidro, con frente a la calle Acassuso 100. La unidad es titularidad de ambos y fue adquirida a LAS LOMAS CONSTRUCTORA S.A.S. de la que la contadora Marta López es gerente y representante orgánica, habiendo quedado pendiente de pago un saldo de precio que fuera garantizado con una hipoteca sobre dicha unidad, la que actualmente se encuentra vigente. 3) 25.000 acciones nominativas no endosables de

\$ 10 cada una de la sociedad AQUASOL S.A. Las mismas son titularidad de Omar, quien constituyó la sociedad siendo casado. 4) Un automotor marca AUDI, modelo Q5, titularidad de ambos. Omar y Viviana han arribado al siguiente acuerdo que desean plasmar por escritura pública: a) Que Viviana se quede con el inmueble de Olivos, conservando la afectación a vivienda. b) Que Omar se quede con la unidad funcional 10 del edificio ubicado en San Isidro, con la respectiva asunción de la deuda, junto con las acciones de AQUASOL S.A. y el automotor. c) Al hacer el balance de los bienes y proyectar la distribución, resulta un crédito a favor de Viviana por la suma de \$ 10.000.000 que Omar pretende saldar en dinero en efectivo, con lo que las cuentas quedan equilibradas. Omar tiene discapacidad auditiva y como consecuencia de la misma utiliza audífono. De los certificados de dominio surge: a) La afectación a vivienda sobre el inmueble señalado en punto 1) y la anotación provisoria de un embargo preventivo del Fisco de la Provincia de fecha 12 de diciembre de 2022. b) La hipoteca que grava la unidad funcional señalada en el punto 2) a favor de LAS LOMAS CONSTRUCTORA S.A.S. por un monto de \$ 12.000.000, de fecha 3 de mayo de 2016. En consecuencia, le requieren el otorgamiento del acto necesario para cumplir lo que han acordado y así obtener un título formalmente suficiente". Rindieron la prueba cincuenta y cinco (51) concursantes los que se mencionan a continuación, ordenados por partido: **MORÓN**: BUONOMO, Micaela Gimena; CUTAIN, Soledad; DILEVA PARRA, María Nazarena; FARRERA, Valeria Soledad; MOLINA, Diego Leandro; MOLINA AFFOLTER, Alejo; MUNIN, Tomas Manuel; POCKORNY, Cecilia Andrea; RODRIGUEZ, Silvina Marcela; ROSELLA PONTINO, Rosana Gisele; VEIRO, Ivana Gisele. **LANÚS**: ARNUS, Daniela Alejandra; BULACIO, Martin Rodrigo; ESNAOLA, Gabriel Adrián; MALARA, Catalina; OLMEDO, Antonella Nathalie; RODRIGUEZ, Valeria Soledad; VACCARO, Viviana Elizabeth. **BERAZATEGUI**: MAMBLONA, Manuel Fernando; OCHALDE NAVARRO, Giselle Romina; PREGO, Anabella Sonia; RISSO, Federico Walter; SCALISE, Mariana Edith; WOLSKI, Rocío Soledad. **CAMPANA**: LOPEZ, Mónica Isabel; RODRIGUEZ, Belén; JUAREZ, Sandra Elizabeth. **PATAGONES**: EBERLING, Gimena; GIAMBERARDINO, Natalia Cecilia; HAROSTEGUI, Natalia Erica; PACHECO VELEZ, María Fanny; STRIBING, Fernanda Soledad. **OLAVARRÍA**: AGUILERA, Carlos Martin; DE ZORZI, Franco. **AZUL**: DI MATTEO, Daniela Clara; MOLINA, Miriam Patricia. **ESCOBAR**: FERNANDEZ, Ariel Antonio; MARELLI, Silvia Lujan; OJEDA, Marina Yolanda. **LOBOS**: DEL BARRIO, María José; FERNANDEZ, Ana Julia. **GRAL. GUIDO**: PEREZ Y PADILLA, Santiago; SANCHEZ, Mariana Amelia. **MONTE**: GONZALEZ MADEO, Gabriel; REALE, Paula Andrea. **MAGDALENA**: FERRADAS, Paula; MORGANTE, Martin Ignacio. **PUNTA INDIO**: DROGUE (H), Federico; ZOZAYA, Ana Andrea. **BOLIVAR**: LOSARDO, María. **SAN FERNANDO**: CORONEL, Sandra Irma. Al terminar los concursantes imprimieron dos (2) juegos, uno de los cuales firmado al pie de cada hoja fue introducido en el sobre que contenía la planilla con sus datos identificatorios y que tenía el número que le correspondió escrito por el propio concursante en el lugar destinado para ello en el frente, que se cerró con goma de pegar y que fue firmado por los miembros del Tribunal; el otro juego (sin firmar) fue entregado al Tribunal junto con el sobre cerrado. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:15 hs.